

VÉLEZ RUBIO

Edicto

Don José Gabriel Álvarez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio (Almería),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/93, a instancias de la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en nombre y representación de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel García Sánchez, doña María Julia Olmedo López, don Pedro García Carrillo, doña Rosa Sánchez Merlos, don Pedro Olmedo Soria y doña Juliana López Ramal, sobre reclamación de cantidad, y, en cuyo procedimiento por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los mencionados demandados y que al final del edicto se describen, cuya subasta tendrá lugar en la Secretaría del Juzgado, señalándose para el día 15 de febrero de 2000, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente en prevención de que no hubiera postores en la primera, la segunda subasta que se celebrará el día 1 de marzo de 2000 y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y en caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda subasta, la tercera subasta que tendrá lugar el día 25 de marzo de 2000 y hora de las once de la mañana; éstas sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria relativa a la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos, con lo que resulte en autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los que sean preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: En el término de Vélez Rubio, Diputación de Fuente Grande, trozo de tierra de riego conocido por el de las Higueras, de cabida 20,58 áreas, que se riega con dos días de agua en tanda de doce días de una balsa que hay al norte de la finca matriz. Inscrita al tomo 732, libro 255, folio 44 finca número 16.655. Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

2. Rústica: En el término de Vélez Rubio, Diputación de Fuente Grande, trozo de tierra de secano conocido por Barranco de la Calera, llamado la Poza, de cabida 1,5725 hectáreas. Inscrita al tomo 732 libro 255, folio 48, número 16.657. Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

3. Rústica: Trozo de tierra de secano, conocido por La Calera, en la Diputación de Fuente Grande, término de Vélez Rubio, de cabida 3,2615 hectáreas. Inscrita al tomo 732, libro 255, folio 96, finca número 16.681. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

4. Rústica: Trozo de tierra de secano contigua al corral de ganado conocido por el de las Paratas en el sitio de los Treinta, en la Diputación de Fuente Grande, término de Vélez Rubio, de cabida 61,1303 áreas. Inscrita al tomo 382, libro 125, folio 41, finca número 7.009. Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

5. Rústica: Un banal de tierra de riego en la Vega de la Villa de María, en el sitio de la Acequia del Camino, superficie 20,49 áreas. Inscrita al libro 119, tomo 835 folio 17, finca número 4.275-N, Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

6. Urbana: Una casa en la calle del Hospital de la villa de María, marcada con el número 8 compuesta de varias habitaciones altas y bajas y descubierta. Superficie 58 metros aproximadamente. Inscrita al libro 119, tomo 835, folio 19, finca número 5.376. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

7. Urbana: Un trance de tierra en la Vega de María en el sitio de la Palencia, con una superficie de 15,84 áreas. Inscrita al libro 119, tomo 835, folio 12, finca número 3.924-N. Valorada en la suma de 1.584.000 pesetas.

8. Rústica: Un trozo de tierra de secano en la Cañada del Médico, del término de María, con una superficie de 84,63 áreas. Inscrita al libro 112, tomo 790, folio 134, finca número 8.016. Valorada en la suma de 846.000 pesetas.

9. Rústica: Un trozo de tierra de riego en la Hoya de los Azahares, término de María, de cabida 19,44 áreas. Inscrita al libro 112, tomo 790, folio 135, finca número 8.017. Valorada en la suma de 194.000 pesetas.

Vélez Rubio, 22 de diciembre de 1999.—El Juez.—663.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Luis y don Juan Alberto Domínguez Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 183. Vivienda tipo C, situada en la planta segunda alta, del bloque II, del edificio situado en la prolongación de la calle Joaquín Escobar, del término de Garrucha, que tiene una superficie construida de 106 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, dos baños y dos terrazas cubiertas, y linda: Norte, don José Sánchez Sicilia y acceso; sur, zona común; este, finca número 84, y oeste, prolongación de la calle Joaquín Escobar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, bajo el número 3.573.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Vera, 19 de noviembre de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—474.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 152/97, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Carmen Ortega González, don Pedro Ortega Ortega y doña Ángeles González de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 28 de marzo del 2000, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 27 de abril del 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 30 de mayo del 2000, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta a que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana.—Vivienda piso normal, situado en Villarrobledo (Albacete), en calle Dos de Mayo, 24-1.º Consta de varias dependencias, existiendo en planta baja dos habitaciones que le sirven como anejos. Tiene una extensión superficial de 110,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.255, libro 421, folio 157, finca registral 40.363.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 10.450.000 pesetas.

Segundo. Urbana.—Trastero, situado en Villarrobledo (Albacete), en su calle Dos de Mayo, número 40, en planta sótano. Tiene una extensión superficial construida de 20,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.255, libro 421, folio 154, finca registral 40.360.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 400.000 pesetas.

Tercero. Urbana.—1/2 indivisa del edificio destinado a bodega, situado en Villarrobledo (Albacete), en su calle La Hiedra, número 20. Tiene una extensión superficial construida de 1.471 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.214, libro 406, folio 80, finca registral 13.583.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 10.235.000 pesetas.

Cuarto. Urbana.—1/2 indivisa de vivienda unifamiliar, casa situada en Villarrobledo (Albacete), en su calle La Hiedra, 20. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.214, libro 406, folio 79, finca registral 33.218.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 3.785.310 pesetas.

Quinto. Urbana.—1/2 indivisa de vivienda unifamiliar, casa situada en Villarrobledo (Albacete), en su calle Huertos, 11. Tiene una extensión superficial de 314 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.249, libro 419, folio 182, finca registral 12.929.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 8.675.820 pesetas.

Sexto. Rústica.—Tierra en el paraje denominado «Vega de Sotuelamos», en el término municipal de Villarrobledo, con una extensión superficial de 3 hectáreas 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.214, libro 406, folio 78, finca registral 39.302.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 2.280.000 pesetas.

Villarrobledo, 21 de diciembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—581.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 787/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Félix Polo Virseda, contra doña Manuela Murillo Sánchez y don Ángel Costa Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero del 2000, a las nueve horas y quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-17-0787-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de marzo del 2000, a las nueve horas y quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo del 2000, a las nueve horas y quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Juntas Generales, número 3, 1.º derecha «B», inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.474, libro 268, folio 62, finca 11.972.

El valor del bien asciende a la suma de 26.000.000 de pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—665.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/96, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Novhorvi, Sociedad Anónima», antes «Hormigones Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Riazor, Sociedad Cooperativa Ltda.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00015/0087/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto.